II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDADES

20607 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1998, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Manuel Martín Monroy Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 10 para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de Construcción Arquitectónica, a don Manuel Martín Monroy, documento nacional de identidad número 42.751.927, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Rectorado, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 1998.—El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

20608 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1998, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Javier Jesús Chavarren Cabrero Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 21 para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva», adscrita al Departamento de Educación Física, a don Javier Jesús Chavarren Cabrero, documento nacional de identidad número 15.849.080-X, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Rectorado, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 1998.—El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

20609 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Ruiz Sánchez Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», convocada por Resolución de la Universidad de Granada, de 2 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José María Ruiz Sánchez Profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas.

Granada, 28 de julio de 1998.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

20610 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1998, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Pérez Mateos.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución de 6 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre) y acreditados reglamentariamente por el concur-